



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia. 110014003004-2019-00298-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

1. Reconocer personería al abogado William Fernando Carvajal Barreto, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo a la sustitución de poder conferido tal como consta a folio 50 (artículo 75 del Código General del Proceso).
2. Tener en cuenta que como se acreditó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de usucapión de forma correcta, obra en el expediente la foto de la valla instalada, y visto el informe secretarial del vuelto del folio 69, se dispone que se incluyan en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, para los fines de lo normado en el artículo literal g) del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso. Secretaría obre de conformidad.
3. Una vez se cumpla lo anterior, se señalará fecha para que se surta la diligencia de inspección del inmueble objeto de usucapión.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 44 Hoy 3 de noviembre de 2021.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p> <p>Firmado Por:</p>

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9163ae53bbe7d3b7987736887d06b1ff5f54871344dc681002a3b9c9f92c0db5
Documento generado en 27/10/2021 03:37:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>